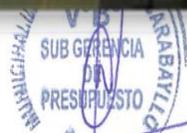


# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

## **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2022**



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
COOPERACION INSTITUCIONAL**  
***SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO***



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

### Elaboración de Contenidos:

#### Equipo Técnico

- Econ. Chirinos Berrocal Yehudi Natalio
- Econ. Correa León, Rusbith
- Navarro Tito, Laura Cristina
- Cueva Usuriaga, Juan Carlos
- Murrano Urbano, Yeyson Ricardo

Edición: Diciembre 2021

Municipalidad Distrital de Carabayllo.  
Av. Túpac Amaru 1733 - Oficina Central- Carabayllo – Lima

Lima-Perú





**CONTENIDO**

1. INTRODUCCION ..... 3

2. ASPECTOS PRINCIPALES ..... 6

2.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA..... 6

2.2 LÍMITES ..... 6

2.3 POBLACIÓN ..... 7

2.4 SITUACIÓN ACTUAL ..... 7

2.4.1 Problemática en el Aspecto Económico: ..... 7

2.4.2 Problemática en el Aspecto Social: ..... 8

2.4.3 Problemática en el Aspecto Físico Ambiental:..... 8

2.4.4 Problemática en el Aspecto Político institucional: ..... 9

3. BASE LEGAL ..... 11

4. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2022 ..... 12

5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2022..... 13

5.1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS ..... 13

1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS ..... 14

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ..... 14

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS ..... 15

5.2 PREVISIÓN DE LOS GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2022 ..... 23

5.3 PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES Y POR CATEGORIAS PRESUPUESTALES ..... 25

PROGRAMAS PRESUPUESTALES ..... 28

9001 ACCIONES CENTRALES ..... 33

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS (APNOP) ..... 34





## 1. INTRODUCCION

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional elabora el siguiente documento, con la finalidad de explicar la conformación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, el cual es asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través Ley N° 31365 Presupuesto del Sector Público aprobado el 30 de noviembre del presente año.

En el contexto internacional las proyecciones del FMI<sup>1</sup> para la economía peruana son de un crecimiento de 8.5 % de PIB Para el año 2022, la economía mantendrá su dinamismo y se proyecta que crecerá 4,8%, impulsada por el incremento del gasto privado, el avance de las exportaciones (ante la mayor producción de Mina Justa y el inicio gradual de Quellaveco) y la mejora de la demanda externa, en un entorno de mayor control de la pandemia y vacunación masiva de la población. De esta manera, para 2022 se proyecta que se alcanzarán niveles de PBI previos a la pandemia (en términos anuales).

El año 2021 hubo varios cambios debido a la disminución en la propagación de virus Sars-cov-2 (Covid-19) mejorando de manera progresiva los trágicos acontecimientos vividos el año anterior en varios sectores, llevando hacia adelante a nuestro distrito conocido como una economía en desarrollo alcanzando varios objetivos y cumpliendo con su lema:

***“Carabaylo ciudad de oportunidades, competitiva, de ciudadanos con talento y felices”.***

Por lo tanto se torna de imperiosa la necesidad llevar a cabo políticas locales que mantengan y mejoren aún más nuestra economía, nuestro espacio geográfico y nuestro potencial humano para generar un desarrollo íntegro en nuestra localidad; fomentando la participación de los diferentes actores sociales, la democratización y el desarrollo de nuestra economía de manera competitiva y sobretodo que contribuya al desarrollo de nuestro distrito y así cumplir con los lineamientos de nuestro **PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCENTRADO AL 2022.**<sup>2</sup>

En este Plan se apuesta por sintetizar los deseos y aspiraciones de dirigentes y organizaciones sociales, líderes de la juventud, autoridades, funcionarios, profesionales, técnicos y obreros de la Municipalidad; representantes de instituciones públicas y privadas.

En concordancia con estos fines, lineamientos y plazos establecidos en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y sus respectivos Anexos, la Municipalidad de Carabaylo presenta su Presupuesto Institucional de Apertura 2022, en el cual se plasma Objetivos Estratégicos para alcanzar las Metas del Plan de Desarrollo Concertado y lograr en un mediano plazo la visión de bienestar que espera la comunidad y esta institución.

El Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022 (PIA) es de **I. 86'965,802** (Ochenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos dos con 00/100 soles). El cual ha sido elaborado teniendo en cuenta el Marco Legal y las Directivas del ente rector, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en concordancia con el **ANEXO 7 de la Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”.**

Teniendo en cuenta estos factores y el principio de **“Equilibrio Financiero”** del presupuesto público, obtenemos el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de los Ingresos y Gastos a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro y Genérica, tal y como sigue:

<sup>1</sup> Fondo Monetario Internacional

<sup>2</sup> PDLC al 2021 -[http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs%20Carabaylo\\_2016.pdf](http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs%20Carabaylo_2016.pdf)





PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

**PIA 2021 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Importe S/	RUBRO	Importe S/
1. RECURSOS ORDINARIOS	S/9,732,703.00	00. RECURSOS ORDINARIOS	S/9,732,703.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/14,036,220.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/14,036,220.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	S/63,196,879.00	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/40,279,459.00
		08. IMPUESTOS MUNICIPALES	S/21,450,000.00
		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/1,467,420.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/86,965,802.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/86,965,802.00</b>

**PIA 2022 POR GENÉRICA DE INGRESOS (GRUPO GENÉRICO):**

GRUPO GENÉRICA DE INGRESO	PRESUPUESTO 2022	VALOR %
1.1 Impuestos y contribuciones Obligatorias	S/ 21'450, 000	27.77 %
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos	S/ 11'881, 220	15.38 %
1.4 Donaciones y Transferencias	S/ 41'746, 879	54.03 %
1.5 Otros Ingresos	S/ 2'155, 000	2.80 %
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 77' 233,099</b>	<b>100 %</b>

**PIA 2022 POR GENÉRICA DE GASTOS (GRUPO GENÉRICO):**

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022	Valor %
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 15' 500,000	17.50 %
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/ 8' 949,171	10.40 %
2.3 Bienes y Servicios	S/ 35' 075,265	40.41 %
2.5 Otros Gastos	S/ 817,625	0.98 %
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 26'623,741	30.71 %
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 86' 965, 802</b>	<b>100 %</b>

Con respecto a los techos de los recursos presupuestales que corresponden a las transferencias del Gobierno Central; el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Directiva N° 001-2021-EF/50.01 aprobado con R.D. N° 005-2021-EF/50.01, en el Art. 10 dentro del inciso 10.9 menciona: **“Para los Gobiernos Locales será comunicada por la DGPP a través del “Módulo de Programación Multianual”, para el caso de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados (rubros “Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones”, y “Fondo de Compensación Municipal”); para el resto de fuentes de financiamiento y rubros, los montos son estimados por los mismos Gobiernos Locales”;** Siendo así el monto asignado a la Municipalidad de Carabayillo en el rubro 07 (Fondo de Compensación Municipal) es de **S/ 40'279,459** (Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles) y en el rubro 18 (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones) es de **S/1'467,420** (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles)





# EL DISTRITO





**2. ASPECTOS PRINCIPALES**

**2.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

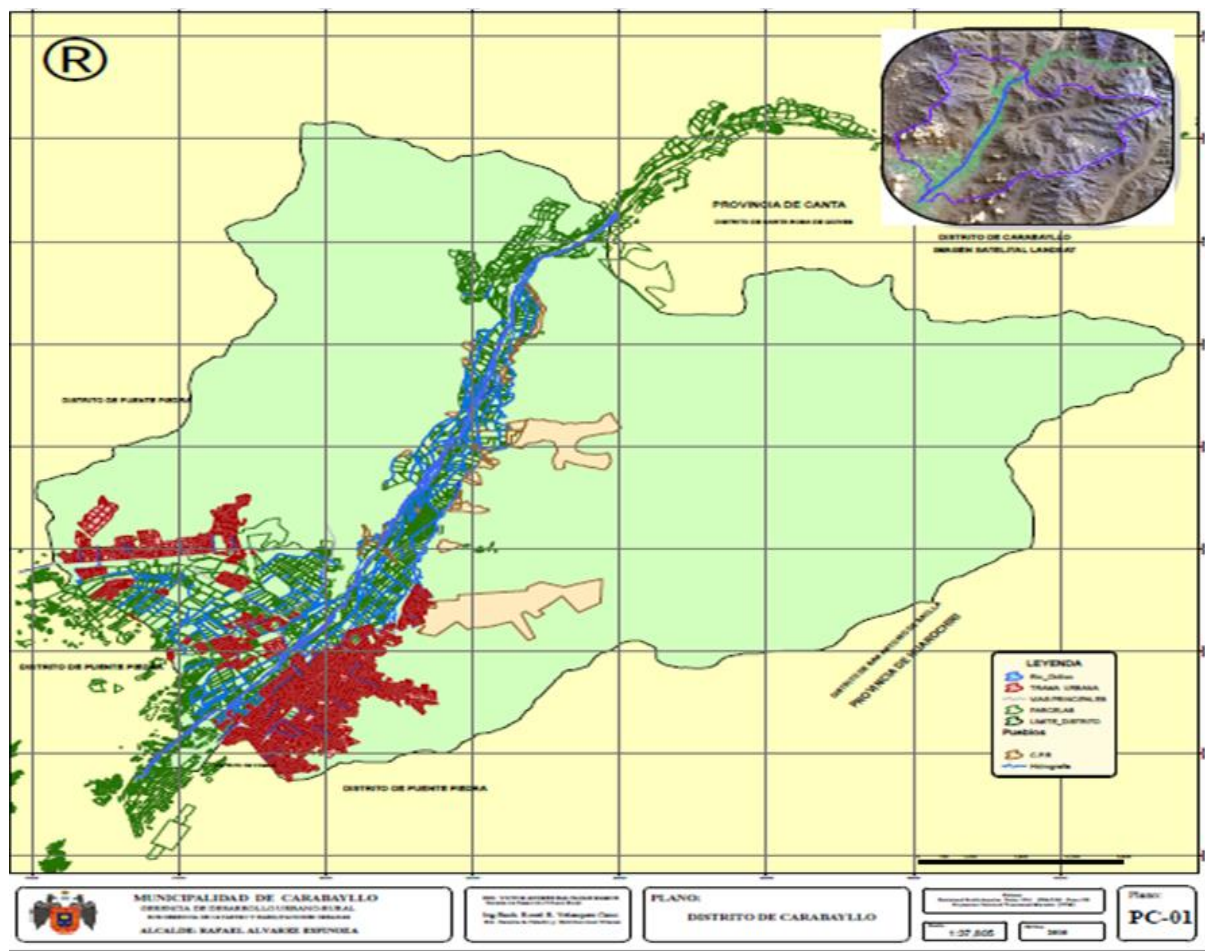
El Distrito de Carabayllo se ubica a ambos márgenes del río Chillón, se localiza al norte de la ciudad de Lima Metropolitana, a 20 Km aproximadamente de Lima centro; y sus extremos al Norte o Noreste límite con la provincia de Canta.

El ingreso más frecuente, de Lima Cercado hacia Carabayllo se da por la avenida Túpac Amaru, pero también existen otras vías de ingreso, que son conexiones secundarias, como por ejemplo el ingreso por la carretera panamericana a la altura del ovalo del Distrito de Puente Piedra (ver mapa N°01)

**Mapa N° 01: Carabayllo: principales vías, manzanas, límites y pisos altitudinales**

FUENTE: Plan de Desarrollo concertado al 2021 del Distrito de Carabayllo

ELABORACIÓN: Observatorio para el Desarrollo Territorial, simulación 3D – gvSIG



- 2.2 LÍMITES**
- Por el Noroeste : Con el Distrito de Ancón
  - Por el Norte : Con el Distrito de Huamanga (Provincia de Canta)
  - Por el Noreste : Con el Distrito de Santa Rosa de Quives (Provincia de Canta)
  - Por el Este : Con el Distrito de San Antonio de Chacla (Prov. de Huarochiri)
  - Por el Sureste : Con el Distrito de San Juan de Lurigancho
  - Por el Sur : Con el Distrito de Comas
  - Por el Suroeste : Con el Distrito de Puente Piedra





### 2.3 POBLACIÓN

A continuación, sus principales características territoriales y demográficas:

<b>Fecha de creación</b>	4 de agosto de 1821
<b>Superficie</b>	424 Km², equivalente a 34, 688 Hectáreas (Ocupa el 12,34% del territorio del Área de Lima Metropolitana).
<b>Población al 2021</b>	<b>317 952</b> habitantes (aproximadamente 17000 personas por año)
<b>Tasa de crecimiento</b>	1981: 7,5 1981-1993: 5,7 1993-2007: 5,1
<b>Densidad poblacional 2017 (hab/km²)</b>	917 Hab./Km²
<b>Viviendas (a 2017)</b>	53 560
<b>Viviendas con agua (a 2017)</b>	48,9%
<b>Habitantes por vivienda</b>	5

Nota: tasa de crecimiento, censo 2017 INEI

### 2.4 SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad como distrito hemos podido sobrepasar los trágicos hechos ocurridos a través de la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), ya que nuestro distrito se vio muy perjudicado debido a que la mayoría se dedicaban al comercio ya sea formal e informal; gracias a la disminución de las prohibiciones, nuevos protocolos de sanidad y la reactivación económica en la mayoría de los sectores económicos (primaria, secundario y terciario) se pudo invertir la trágica situación que aquejaba a la ciudadanía en el año 2020 debido a la paralización económica sufrida por la expansión del virus antes mencionado, aflorando nuevamente la economía del país que se fue instaurando de manera progresiva en el último año.

Otro cambio visto en nuestro distrito fue la seguridad ciudadana, que si bien al año pasado sufrimos de sucesos delictivos debido a toda la situación que pasaba a nivel nacional y distrital, este año ocurrió una drástica disminución de dichos hechos delictivos con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Frente a estas diferentes situaciones los pobladores del distrito de Carabayllo en conjunto con la Municipalidad, unen esfuerzos para identificar algunos otros problemas que le son propios y que deberán de ser tratados, con la finalidad de implementar estrategias de desarrollo dentro del mismo. Entre estos problemas podemos señalar los siguientes:

#### 2.4.1 Problemática en el Aspecto Económico:

El avance económico del distrito se vio en aumento en comparación del último año que fue detenido por los acontecimientos sucedidos por el virus Sars-Cov-2 (covid 19)

El principal problema económico encontrado en el distrito de Carabayllo es la recaudación obtenida por los contribuyentes que si bien ha venido en aumento no es el suficiente ya que la reactivación es de manera progresiva no comparable a la pre-pandemia por ello, como distrito buscamos el desarrollo sustentable de la economía local e identificamos la siguiente potencialidad, que el distrito posee potencial Industrial, debido al crecimiento poblacional y el aumento de actividades económicas, a comparación con otros distritos no existe mucha densidad poblacional, lo cual hace atractivo para que se implementen fábricas y contribuye al dinamismo de la economía en el distrito.

Por ello se están diversificando actividades que posibiliten un crecimiento urbano, aplicando una zonificación ordenada, promoviendo la construcción y señalización e interconexión de corredores





viales de acuerdo a la normatividad urbana; se están estableciendo a la vez alianzas estratégicas concertadas que involucre a la Población Organizada, el Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Empresas Privada, MYPES y Entidades Cooperantes para agruparlos estratégicamente en los circuitos de ofertas de bienes y servicios con la finalidad de generar empleo con prioridad para la juventud en todo el distrito y lograr alcanzar un Desarrollo Urbano y Económico.

#### 2.4.2 Problemática en el Aspecto Social:

Un problema principal que resalto por causa de la pandemia es la infraestructura de salud en el distrito de Carabayllo, no dio abasto respecto a la cantidad de población que está migrando a la zona y en otras no existe infraestructura de salud. La población ha identificado también que las tasas de desnutrición infantil son altas. Por otro lado, existe un alto índice de analfabetismo, además los pobladores vienen observando altos índices de repitencia y deserción escolar, asociados a un bajo rendimiento de los estudiantes.

La cobertura de los servicios de educación y capacitación técnico-laboral es baja frente a la alta demanda de jóvenes que necesitan estudiar una profesión en aulas universitarias. Es por ello que la baja formación técnica y universitaria de los jóvenes hace que estén sin ocupación así mismo la población ha indicado que perciben altos niveles de delincuencia (Robos, Asaltos) lo que demuestra una falta de seguridad en las zonas, es posible observar estos hechos principalmente alrededor de los centros educativos. Además los niveles de consumo de drogas y licores en menores de edad son altos.

Ante esta problemática se ha planteado desarrollar programas que contribuyan a solucionar problemas específicos propios de la población de Carabayllo; uniendo esfuerzos con Cooperaciones Institucionales como las ONG's, fundaciones, entre otras para detectar los lugares vulnerables, donde se dan con mayor frecuencia estos problemas y realizar proyectos sociales además de implementar proyectos de seguridad ciudadana para lograr la eficiencia y cobertura de nuestro servicio y poder contribuir a solucionar estos problemas.

#### 2.4.3 Problemática en el Aspecto Físico Ambiental:

Existencia de la actividad minera ilegal, la misma que es identificada como uno de los causantes de los problemas de la contaminación del aire. Así mismo, la población que habita en la zona agraria señala que existe una inadecuada infraestructura, en canales de irrigación y sistemas de regadíos. Por otro lado, la población de los centros poblados del margen derecho del río Chillón en tiempos de crecidas, típicamente se aísla. Limitados servicios básicos (agua, luz, desagüe, recojo de basura, y otros). Existencia de contaminación ambiental (exceso de basura, polvareda, olores repulsivos, y otros). Bajo control de moto taxis, contaminación sonora. Malos hábitos en el desecho de los residuos sólidos. Limitada Habilitación Urbana y Saneamiento físico ambiental. Bajo número de propietarios con titulación y demarcación territorial. Limitado mejoramiento en las condiciones de infraestructura de pistas y veredas. Pocas áreas verdes y zonas de esparcimiento.

Ante tal problemática, se ha establecido desarrollar campañas de concertación entre Organizaciones Sociales, Gobiernos Locales e Instituciones Públicas y Privadas para promover la conciencia ciudadana en salud y medio ambiente; además de tomar medidas que garanticen la eficiencia y cobertura máxima de nuestro servicio.

Además se ha previsto para el presente presupuesto ejecutar proyectos de implementación de servicios de limpieza pública, de salud integral, de construcción en vías urbanas para el desecho de residuos sólidos y mejoras de Áreas Verdes; aunado a las actividades permanentes como:

**Servicios de Limpieza Pública;** el mantenimiento de la limpieza pública se realiza mediante las diversas acciones, a responsabilidad de la subgerencia de Limpieza pública.



**El Recojo de Residuos Sólidos:** se realiza con unidades propias y de la manera más óptima posible, además contamos con unidades que se encargan de trasladar los residuos hasta el relleno sanitario.

**2.4.4 Problemática en el Aspecto Político institucional:**

La población ha identificado el bajo reconocimiento al dirigente por parte de los funcionarios, empleados del municipio y gestionan la ejecución de sus proyectos para sus respectivas zonas. La población también señala que existe bajo control en el desempeño del personal municipal y limitados beneficios para los ciudadanos que pagan puntualmente sus tributos y; por otro lado, ellos identifican que existe elevada evasión de impuestos, pero también un uso inadecuado de los recursos.

Ante tal problemática, se ha establecido desarrollar diversos proyectos de inversión pública, programas de desarrollo territorial en cada zona, planes estratégicos institucionales dentro de la Municipalidad, Planes Operativos que contribuyan a mejorar la atención y la calidad de vida del ciudadano de Carabayllo.





# BASE LEGAL





### 3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Directiva N° 001-2021-EF/50.01 – “DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA”, aprobada por R.D. N° 005-2021-EF/50.01 publicada el 06-02-2021, para el PERIODO 2022-2023-2024.



## 4. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2022

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, en atención a lo establecido en la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y al Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, cumple con la aplicación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, dando prioridad al gasto social con criterio de calidad; que permite una mejora del capital físico y humano del distrito. Resaltando que es propósito fundamental administrar eficientemente el gasto en el mantenimiento y operatividad de la institución.

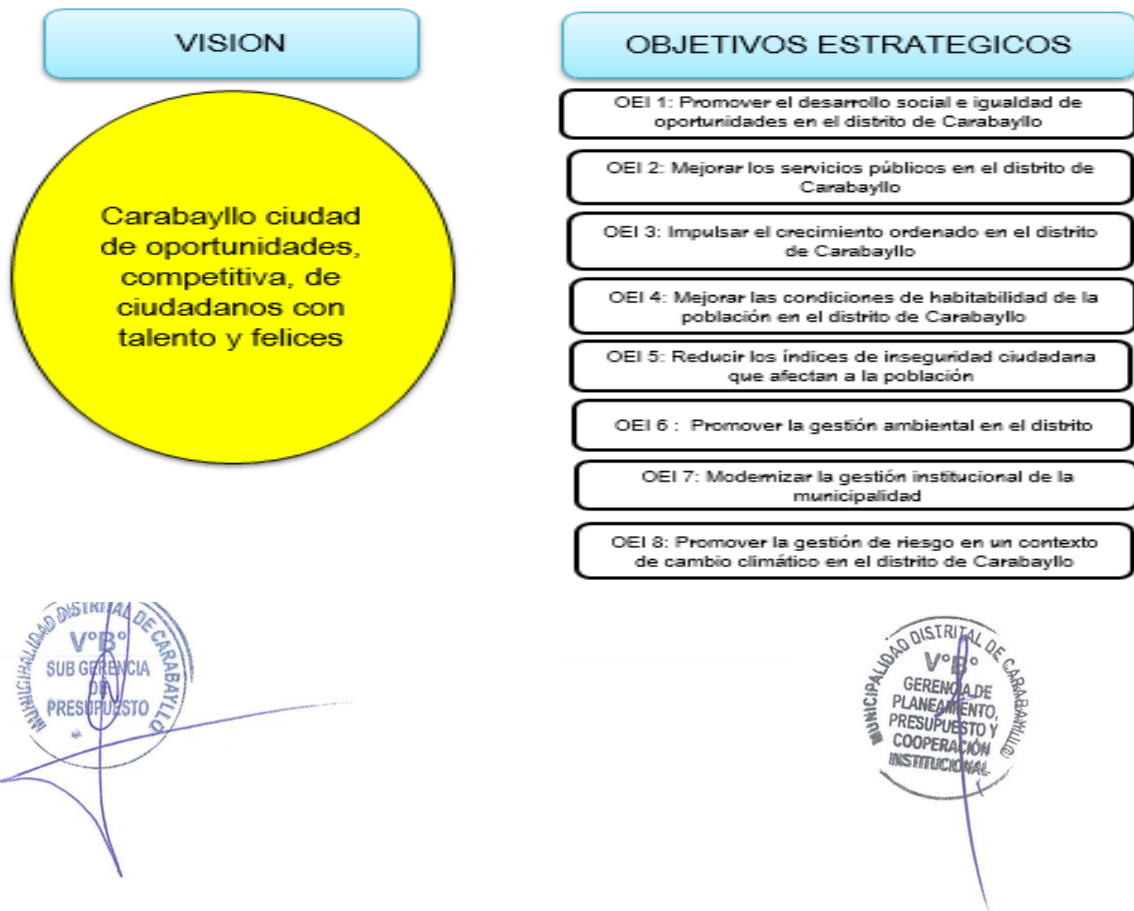
Por ello la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para el desarrollo de su gestión durante el ejercicio fiscal 2021 toma como marco estratégico la visión, misión y objetivos estratégicos, propuestos en el Plan Estratégico Institucional /PEI 2018 – 2021 y el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021, los cuales constituyen los principales instrumentos de planificación para el desarrollo de la gestión presupuestaria.

### VISIÓN AL 2030

“Carabayllo ciudad de oportunidades, competitiva, de ciudadanos con talento y felices”.

### MISIÓN INSTITUCIONAL

“Brindar servicios públicos y promover el desarrollo integral, sostenible en el distrito de Carabayllo a través de una gestión transparente, participativa, competitiva, innovadora y eficiente protegiendo el medio ambiente”.





## 5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2022

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Carabayllo para el año 2022, se ha elaborado en concordancia con los lineamientos y pautas establecidas en la Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 que aprueba la DIRECTIVA N° 0001-2021-EF/50.01 – “DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA” para el PERIODO 2022-2023-2024 y sus modificatorias en el Anexo N° 02, con el comunicado N° 0010 -2021 – EF/50.01, las Municipalidades Distritales exponen a las Municipalidades Provinciales su propuesta de Formulación Presupuestaria, la cual deberá ser consistente con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual y la información contenida en los reportes y fichas a nivel de Pliego”.

Para la elaboración del presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022 se tomó como referencia lo siguiente:

### 5.1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

La estimación de ingresos tiene por objetivo establecer la Asignación Presupuestaria (incluidas las transferencias), que financian el gasto a cargo del Pliego, incluyendo los programas estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados.

Se ha considerado para la proyección de los ingresos propios, el comportamiento histórico de la ejecución, y la tendencia mensual del presente año, así como el entorno de la situación económica que atraviesa el país y sus efectos en la captación de los ingresos; la aplicación de diversas escalas actualizadas de pago o tarifas por derechos que se establecen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y aquellas determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero.

Por lo tanto, la estimación de los ingresos recaudados, obtenidos y captados asciende a **S/ 86'965,802.00** (Ochenta Seis Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dos con 00/100 soles), siendo su

Fuente de Financiamiento	Importe S/	RUBRO	Importe S/
1. Recursos Ordinarios	9'732,703	00. Recursos Ordinarios	9'732,703
2. Recursos Directamente Recaudados	14'036,220	09. Recursos Directamente Recaudados	14'036,220
5. Recursos Determinados	63'196,879	07. Fondo de Compensación Municipal	40'279,459
		08. Impuestos Municipales	21'450,000
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1'467,420
<b>TOTAL</b>	<b>86'965,802</b>	<b>TOTAL</b>	<b>86'965,802</b>

distribución a nivel de Fuente de Financiamiento y Rubro como sigue:

El Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital Carabayllo, se trabaja con las siguientes Fuentes de Financiamiento:

1. Recursos Ordinarios por el monto de **S/ 9'732,703.00** (Nueve Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Tres con 00/100 soles).
2. Recursos Directamente Recaudados por **S/ 14'036,220.00** (Catorce Millones Treinta y Seis Mil Doscientos Veinte con 00/100 soles).
3. Recursos Determinados por **S/ 63'196,879** (Sesenta y Tres Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve 00/100 soles).





### 1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

#### RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.

Según el cuadro equivale a **S/ 9'732,703** (Nueve Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Tres con 00/100 soles), que representa el 10.19 % de participación en el PIA 2022; esto comprende los recursos financieros destinados a programas sociales del Pliego conforme el Ley N° 31365 “Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022” la cual ha considerado en su ANEXO 7 la distribución del gasto del presupuesto del sector público por gobiernos locales y genérica del gasto; dichos recursos son considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2022, conforme a lo señalado en las Resoluciones Directorales de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas para el Programa del Vaso de Leche, los Programas de complementación alimentaria y programa TBC-VIH/SIDA, Programa Articulado Nutricional y el financiamiento de un proyecto por continuidad de inversiones.

### 2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

#### RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Según el cuadro equivale a **S/14'036,220** (Catorce Millones Treinta y Seis Mil Doscientos Veinte con 00/100 soles) y comprende los ingresos administrados directamente por la Municipalidad. Representa el 16.14% de participación en el PIA 2022. Además, se encuentra estructurado de la siguiente forma:

Clasificador	Nombre del Clasificador	Importe S/
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11'881,220
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	2'796,000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	9'085,220
1.5	OTROS INGRESOS	2'155,000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1'700,000
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	455,000
<b>TOTAL</b>		<b>14'036,220</b>






**CLASIFICADORES DE INGRESOS:**

**1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. Incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. El monto equivale a **S/11'881,220** (Once Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Veinte con 00/100 soles).

**1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS**

Corresponden a los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

El monto equivale a **S/ 2'796,000** (Dos Millones Setecientos Noventa y Seis Mil con 00/100 soles).

**1.3.3 VENTA DE SERVICIOS**

Son ingresos provenientes de la prestación de los servicios públicos por parte de las entidades públicas. Incluye entradas a parque o instalaciones culturales o de recreación.

El monto por ello es de **S/ 9'085,220** (Nueve Millones Ochenta y Cinco Mil Novecientos cincuenta con 00/100 soles).

**1.5. OTROS INGRESOS**

Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías. El monto equivale a **S/ 2'155,000** (Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles).

**1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS**

Son ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias. El monto equivale a **S/ 1'700,000** (Un Millón Setecientos Mil con 00/100 soles).

**1.5.5 INGRESOS DIVERSOS**

Corresponde a ingresos por el remate de bienes comisados, mercaderías en abandono y otros bienes de las entidades públicas. Incluye el remate de derechos mineros. El monto equivale a **S/ 455,000** (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles).

**3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS**

En la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, se ha considerado la suma de **S/. 63'376,879** (Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 soles), representando el **72.67%** del nivel de participación en el PIA 2022 y comprende los siguientes Rubros:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(EN SOLES)	RUBRO	(EN SOLES)
5. Recursos Determinados	63'376,879	07. Fondo de Compensación Municipal	40'279,459
		08. Impuestos Municipales	21'450,000
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1'467,420
<b>TOTAL</b>	<b>63'376,879</b>	<b>TOTAL</b>	<b>63'376,879</b>



**RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL**

Según el cuadro equivale a **S/ 40'279,459** (Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles) comprende los recursos que recibirá el Pliego por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Se ha considerado las Cifras Presupuestales para los Gobiernos Regionales y Locales Año Fiscal 2022, según las estimaciones comunicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del MEF.

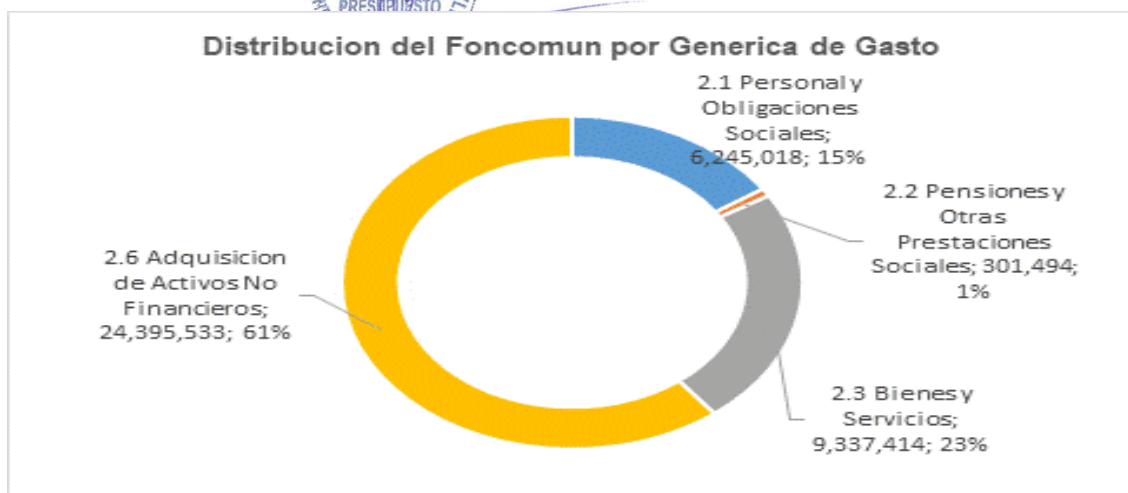
**A continuación, la cadena de ingresos para el Fondo de Compensación Municipal:**

CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO		
GRUPO GENÉRICO		07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL S/
SUBGENÉRICA DEL INGRESO		
ESPECIFICA DEL INGRESO		
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIO	40'279,459
1.	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40'279,459
1.	4. 1. 4. 5. 1. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	40'279,459
<b>TOTAL</b>		<b>40'279,459</b>

Según el Cuadro el monto presupuestado para el Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07) es de **S/ 40'279,459** (Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles) los mismos que se encuentran distribuidos para dar cobertura a los gastos de las siguientes genéricas.

DISTRIBUCION DE GASTOS DEL FONCOMUN		
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022		
GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022 S/	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6'245,018	15.50
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	301,494	0.74
2.3 Bienes y Servicios	9'337,414	23.19
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	24'395,533	60.57
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 40'279,459</b>	<b>100.00%</b>

Según el cuadro se observa que la mayor distribución del Fondo de Compensación Municipal (Rubro 07), está **destinado a Activos No Financieros**, que representa un **60.57%**. Para observar las diferencias significativas se muestra el siguiente gráfico:





A continuación, se detalla el cuadro comparativo del **FONCOMUN** del año 2022 y el año 2021 para medir las proyecciones estimadas y lograr ver su variación:

CUADRO COMPARATIVO DEL FONCOMUN			
GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2021 S/	PRESUPUESTO 2022 S/	VARIACIÓN %
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,702,279	6'245,018	9.51
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	275,292	301,494	9.51
2.3 Bienes y Servicios	7,445,231	9'337,414	25.41
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	13,422,803	24'395,533	81.74
<b>TOTAL</b>	<b>26,845,605</b>	<b>S/ 40'279,459</b>	<b>50.04</b>

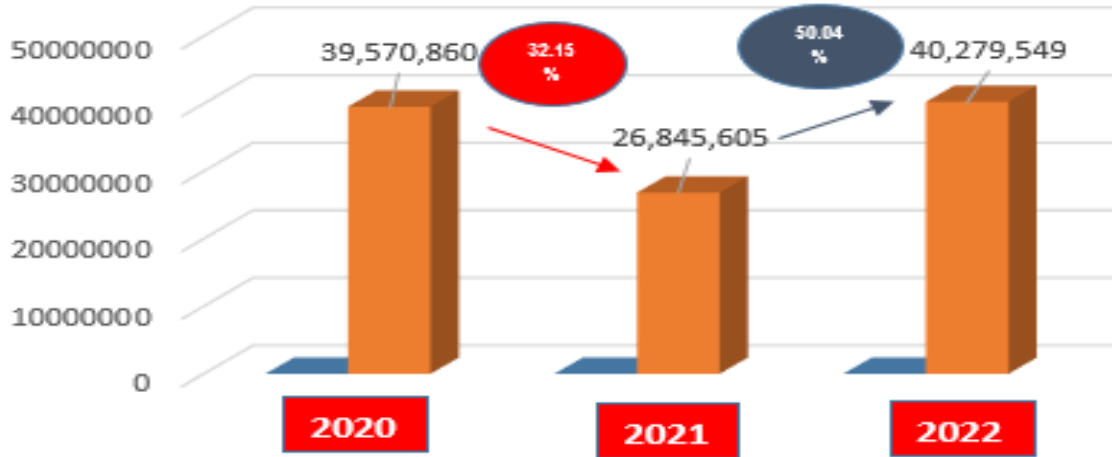
Según el cuadro se observa que el **FONCOMUN** para el año fiscal 2022 es mayor que del año 2021 en un 50.04%, observándose un incremento en los gastos en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para proyectos de Inversión cuya variación con el año fiscal 2022 es de **S/ 10'972,730 (Diez Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y tres con 00/100 soles)**, asimismo la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se destinó un mayor presupuesto, cuya diferencia es de **S/ 542,739 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Nueve con 00/100 soles)**, para atender gastos orientados al REPRO-AFP, así como fraccionamiento de deuda con la ONP y ESSALUD, del mismo los gastos orientados a la Genérica 2.3 Bienes y Servicios se destina un mayor presupuesto por S/ 1'892,183, para el financiamiento de los servicios públicos locales.

Asimismo, las transferencias del **FONCOMUN para el año 2022**, fueron asignadas a través del “Módulo de Programación Multianual” según lo indica la **Directiva N° 001-2021-EF/50.01**, en el art. 10 dentro del inciso 10.9; siendo el monto para Carabayllo de **S/ 36'750,937** (Treinta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 soles), sin embargo, visto los anexos de la **Ley N° 31365** Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año 2022, se asignó un mayor presupuesto para atender gastos inherente a inversiones públicas, así como a gastos orientados al servicio público local, cuyo importe asciende a S/3'528,522, sumando un presupuesto acumulado para el 2022 por S/ **40'279,459** (Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles)

Frente a estos montos asignados para el Fondo de Compensación Municipal (**FONCOMUN**), se puede observar una mayor disponibilidad de **S/13'433,854** (Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles) de transferencia de gasto para el año fiscal 2022, en comparación al año fiscal 2021 y 2020. Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



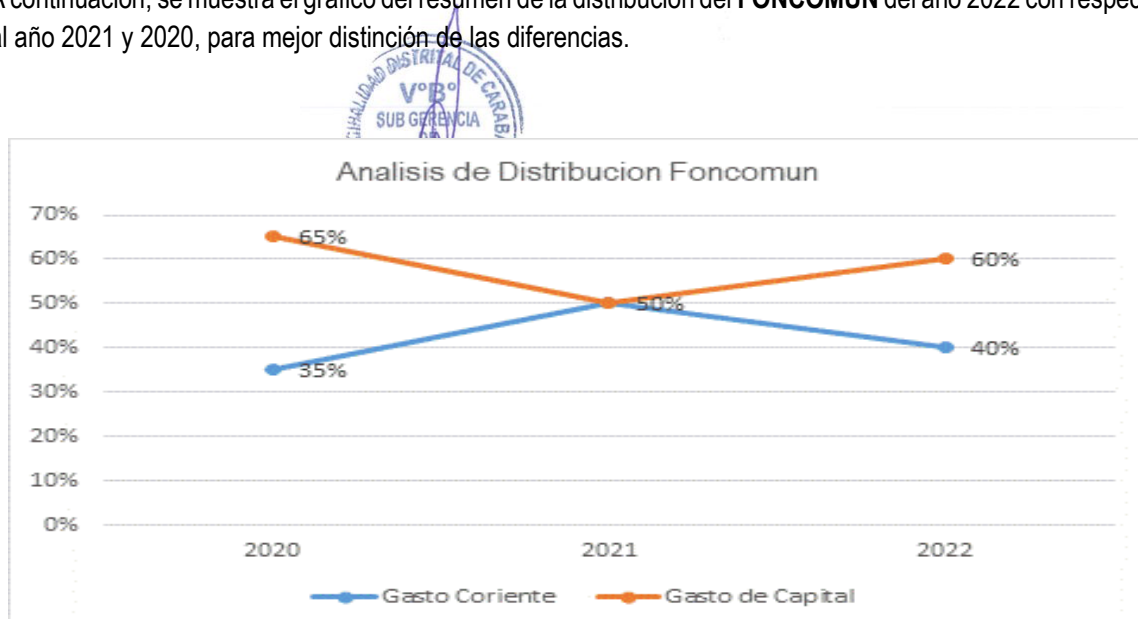
### Evolución del Fondo de Compensación Municipal 2020 - 2022



El resumen de distribución del FONCOMUN para el Presupuesto Institucional del año Fiscal 2022, se encuentra distribuido en **Gastos de Capital** y **Gastos Corrientes**, donde los montos totales asignados se muestran en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS EN VALORES REALES				
Generica de Gasto	2019	2020	2021	2022
<b>gasto corriente</b>	<b>13,764,933</b>	<b>13,849,815</b>	<b>13,422,802</b>	<b>15,883,926</b>
2.1	8,177,278	7,390,780	5,702,279	6,245,018
2.2	205,536	216,978	275,292	301,494
2.3	5,382,119	6,242,057	7,445,231	9,337,414
<b>gasto de capital</b>	<b>20,647,400</b>	<b>25,721,045</b>	<b>13,422,803</b>	<b>24,395,533</b>
2.6	20,647,400	25,721,045	13,422,803	24,395,533
<b>TOTAL</b>	<b>34,412,333</b>	<b>39,570,860</b>	<b>26,845,605</b>	<b>40,279,459</b>

A continuación, se muestra el gráfico del resumen de la distribución del FONCOMUN del año 2022 con respecto al año 2021 y 2020, para mejor distinción de las diferencias.



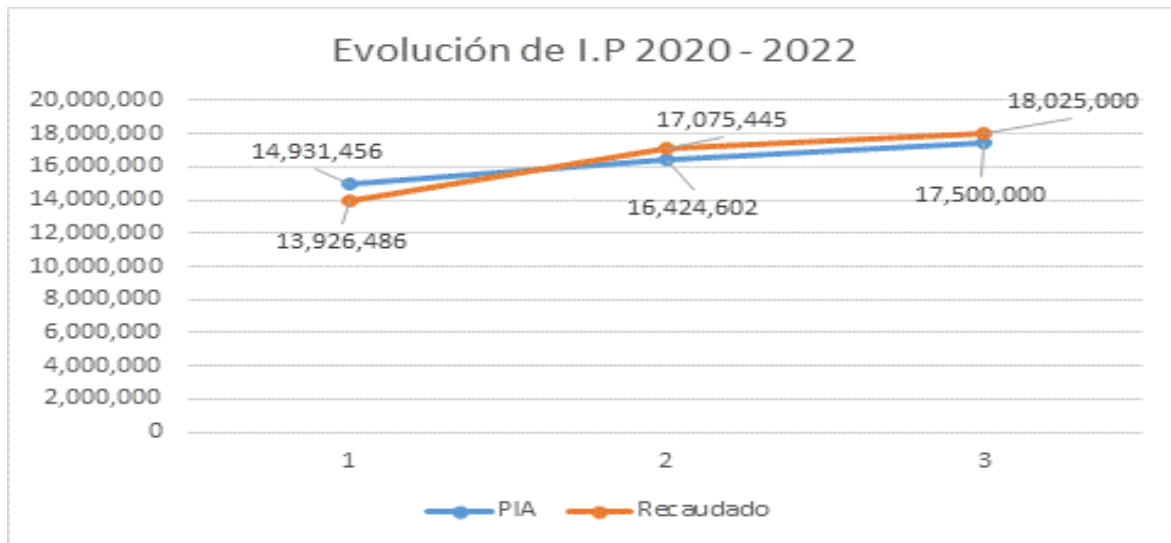


**RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES**

Según el cuadro equivale a **S/ 21'450,000** (Veintiún Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 soles).

CADENA DEL INGRESO							RUBRO	
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO							08 IMPUESTOS MUNICIPALES S/	
GRUPO GENÉRICO								
SUBGENÉRICA DEL INGRESO								
ESPECIFICA DEL INGRESO								
1.	1.	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS					21'450,000	
1.	1.	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD					21'400,000	
	1.	1.	1.	1.	1.	PREDIAL	17'500,000	
	1.	1.	2.	1.	2.	1.	ALCABALA	3'900,000
1.	1.	3.	3.	3.	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS		50,000	
<b>TOTAL</b>							<b>21'450,000</b>	

Según la información se puede ver que la mayor recaudación se generará por Impuestos Prediales con **S/ 17,500,000** (Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 soles) considerando el promedio de ingresos obtenidos así como la recuperación de la recaudación tributaria del año anterior. Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico:



Años	PIA	Recaudado
2020	14,931,456	13,926,486
2021	16,424,602	17,075,445 (*)
2022	17,500,000	18,025,000 (**)

(\*) Proyección de ingresos I.P (3.9%)  
 (\*\*) Proyección de ingresos I.P (3.0%)

**CLASIFICADORES DE INGRESO**

**1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS**

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

**1.1.2 IMPUESTOS A LA PROPIEDAD**





Son los recaudados por los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles. El monto equivale a **S/ 21'450,000** (Veintiún Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 soles).

**1.1.2.1.1.1 PREDIAL**

Corresponde a los recursos obtenidos por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos, como terrenos, edificaciones, instalaciones, fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o distribuir la edificación. El monto equivale a **S/ 17'500,000** (Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 soles).

**1.1.2.1.2.1 ALCABALA**

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles Urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive abarca las ventas con reservas de dominio. El monto equivale a **S/ 3, 900,000.00** (Tres Millones Novecientos Mil con 00/100 soles).

**1.1.3.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS**

Son los ingresos que se obtienen de gravar servicios específicos, tales como los juegos de casino, máquinas tragamonedas y espectáculos recreativos, entre otros. El monto representativo es de **S/ 50,000.00** (Cincuenta Mil con 00/100 soles).

**RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

Según el cuadro equivale a **S/ 1'467,420** (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), comprende los recursos que recibirá el Pliego conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen en el territorio de la jurisdicción, así como por lo señalado en el artículo 80° del D.L. N° 776 Ley de Tributación Municipal, concordante con el artículo 34° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

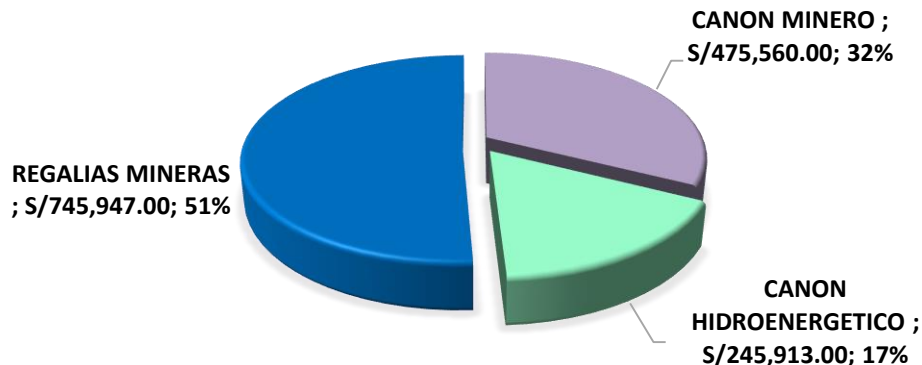
CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO		18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/
GRUPO GENÉRICO		
SUBGENÉRICA DEL INGRESO		
ESPECIFICA DEL INGRESO		
1.	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'467,420
1.	4. 1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'467,420
1.	4. 1. 4. 1. 3. CANON MINERO	475,560
1.	4. 1. 4. 1. 5. CANON HIDROENERGÉTICO	245,913
1.	4. 1. 4. 2. 1. REGALÍAS MINERAS	745,947
<b>TOTAL</b>		<b>1'467,420</b>

El ingreso más significativo, se encuentra especificado en las Regalías Mineras por el monto de **S/ 745,947**, que representando **el 50.83 %** de la referida genérica del ingreso, seguido por Canon Minero con un monto de **S/ 475,460** que equivale a un porcentaje de **32.38%** y Canon Hidroenergetico con un monto de **S/ 245,913** que representa el **16.79%**.

Para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico.



## RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



### CLASIFICADORES DE INGRESO

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Son las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

##### 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes (no condicionadas a la adquisición de un activo). Asimismo, incluye las transferencias entre unidades de gobierno por norma legal expresa. El monto equivale a **S/ 1'467,420** (Un Millon Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles).

##### 1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

Corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Esta constituido por el 52% del impuesto a la renta que obtiene el estado que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. El monto equivale a **S/ 475,560** (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Quientos Sesenta con 00/100 soles).

##### 1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO

Corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos regionales y locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica. El canon hidroenergético se conforma del 28% del impuesto a la renta que pagan las empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen en recurso hídrico. El monto corresponde a **S/ 245,913** (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Trece con 00/100 soles).

##### 1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS

Son las transferencias por regalías mineras que corresponden a la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos. El monto equivale a **S/ 745,947** (Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 00/100 soles), que representan un 20% de impuestos.



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

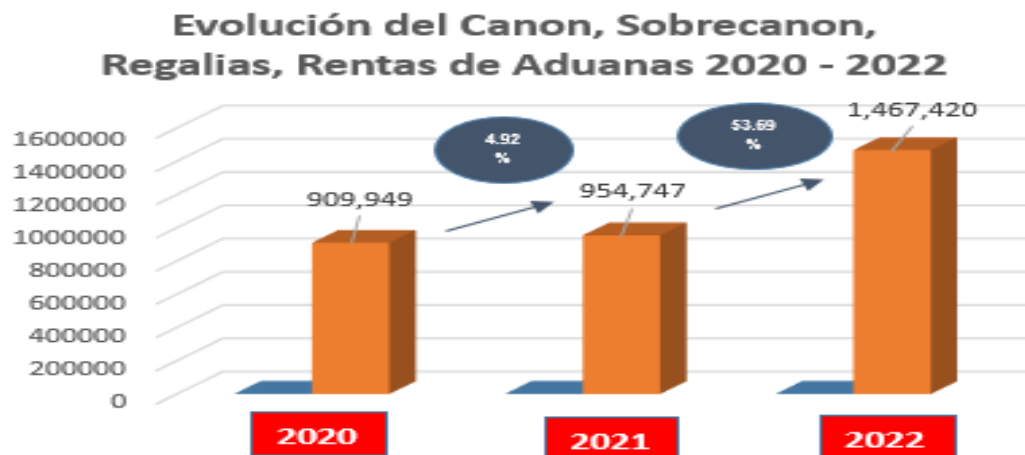
Así mismo se muestra cuadro comparativo de CANON y SOBRECANON del año 2022 y el año 2021 para medir las proyecciones estimadas y lograr observar su variación.

CADENA DEL INGRESO		RUBRO	RUBRO	DIFERENCIA	
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO					
GRUPO GENÉRICO		18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2021 S/	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2022 S/		
SUBGENÉRICA DEL INGRESO					
ESPECIFICA DEL INGRESO					
1.	4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	954,747	1'467,420	512,673
1.	4.	1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	954,747	1'467,420	512,673
1.	4.	1. 475.560 1. 3. CANON MINERO	774,024	475,560	-298,464
1.	4.	1. 245,913 1. 5. CANON HIDROENERGÉTICO	180,723	245,913	65190
1.	4.	1. 745,947 2. 1. REGALÍAS MINERAS	0	745,947	745,947
<b>TOTAL</b>			<b>954,747</b>	<b>1'467,420</b>	<b>512,673</b>

Según el cuadro se observa que el monto transferido para el CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Rubro 18) para el año fiscal 2022 es mayor que del año 2021.

**Resolución Directoral N° 001-2021 -EF/50.01 en su ANEXO**, para el año fiscal 2022, asignaron a **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** un monto de **S/ 1'467,420** (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), fueron asignadas a través del "Módulo de Programación Multianual" según lo indica la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, en el art. 10 dentro del inciso 10.9.

- Según cuadro comparativo de los montos asignados al PIA 2022 y PIA 2021 de **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, se puede observar una mayor transferencia por **S/ 512,673** (Quinientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 soles), del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2022, respecto al año fiscal 2021 y 2020, para mayor diferenciación se muestra el siguiente gráfico:



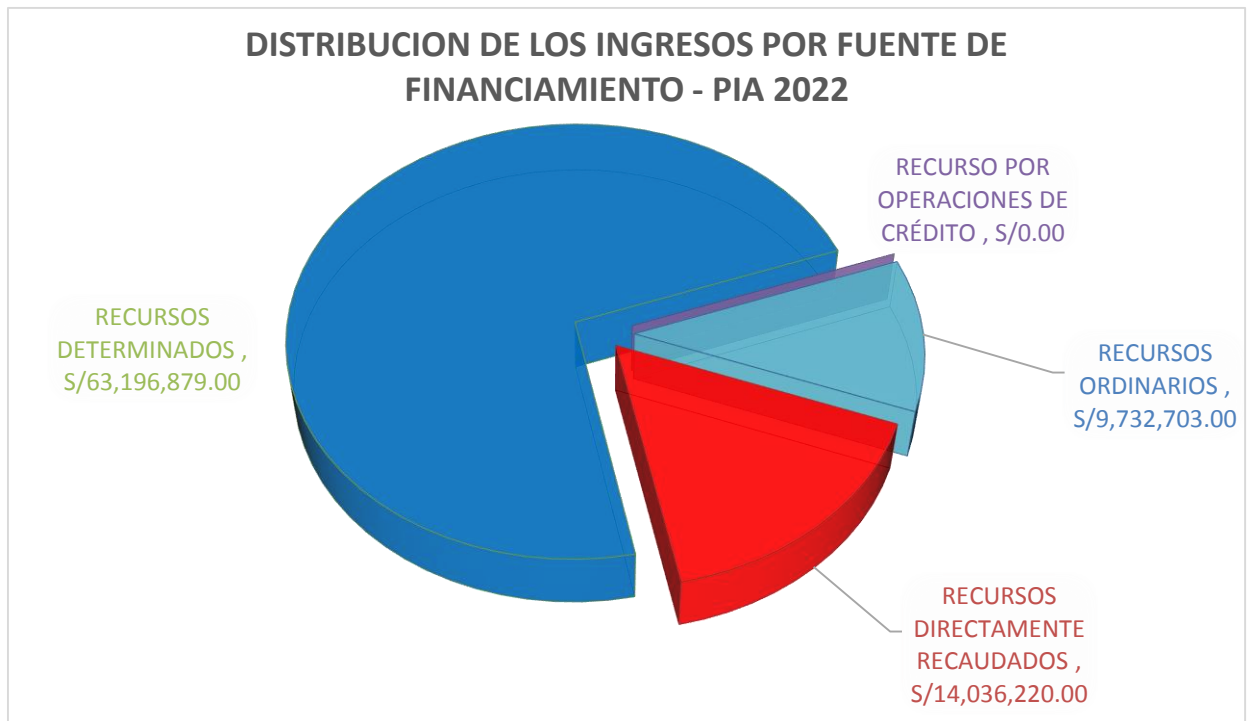


5.2 PREVISIÓN DE LOS GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2022

Para la previsión de gastos se ha tenido en cuenta la programación de gasto en personal activo, CAS y pensionista; información registrada en el formato "Resumen de Personal", la cual se encuentra anexada al presente y las necesidades de bienes y servicios de cada unidad orgánica del municipio.

Además, se ha considerado los ingresos estimados y los gastos previstos, utilizando los Recursos Públicos de tal forma que permitan financiar los gastos orientados a garantizar la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad y los servicios públicos que brinda a la comunidad. Así tenemos:

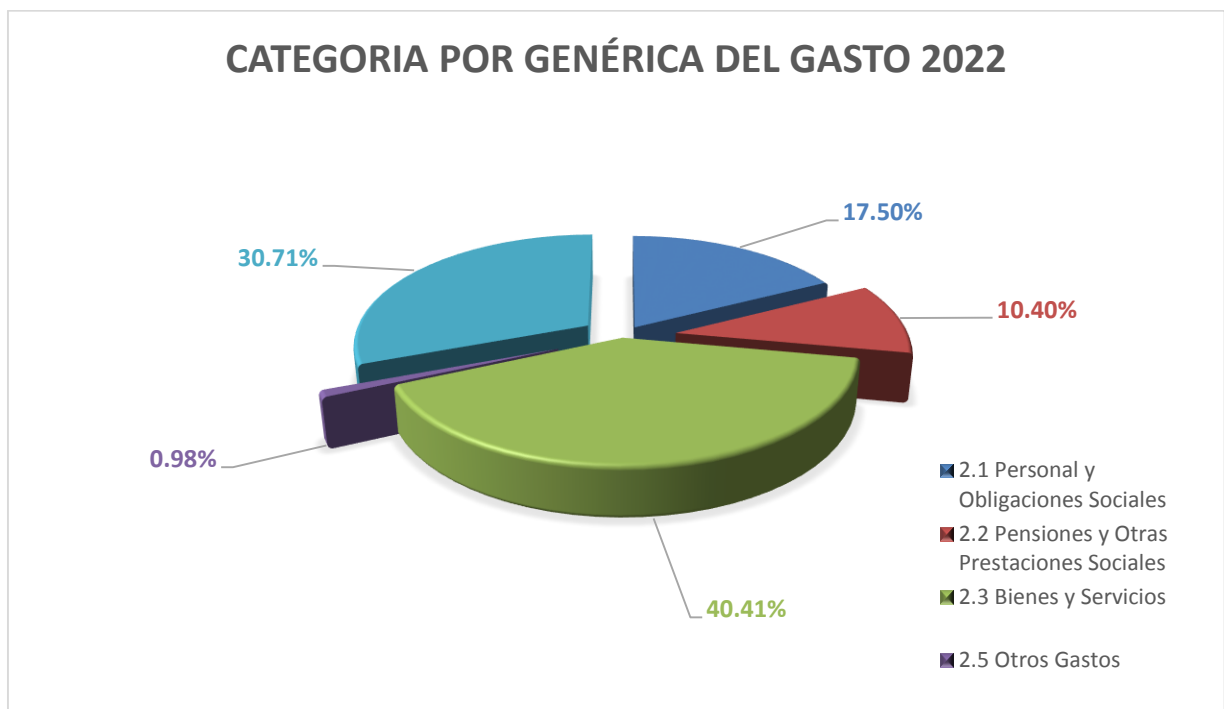
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(en nuevos soles )	RUBRO	(en nuevos soles)
1. RECURSOS ORDINARIOS	S/9,732,703.00	00. RECURSOS ORDINARIOS	S/9,732,703.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/14,036,220.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/14,036,220.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	S/63,196,879.00	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/40,279,459.00
		08. IMPUESTOS MUNICIPALES	S/21,450,000.00
		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/1,467,420.00
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	-	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	-
<b>TOTAL</b>	<b>S/86,965,802.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/86,965,802.00</b>



**PIA 2021 POR CATEGORÍA DE GASTOS POR (GRUPO GENÉRICA):**

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2022	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	15' 500, 000	17.50 %
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	8' 949, 171	10.40 %
2.3 Bienes y Servicios	35'075, 265	40.41 %
2.5 Otros Gastos	817, 625	0.98 %
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	26' 623 741	30.71 %
<b>TOTAL</b>	<b>86' 965,802</b>	<b>100.00%</b>

Como se observa en la siguiente gráfica:



**GRUPO GENÉRICA DEL GASTO**

**GASTOS CORRIENTES**

**2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**

Este rubro prevé los gastos para el pago del personal activo con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones y responsabilidad del empleador; respecto al pago de remuneraciones, gratificaciones por fiestas patrias y navidad, bonificaciones por escolaridad, vacaciones, aportes del empleador (ESSALUD), las dietas de los regidores por la asistencia a las sesiones ordinarias desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2022; siendo el monto presupuestado para el presente año de **S/ 15' 500,000** (Quince Millones quinientos mil con 00/100 soles).



**2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**

Este rubro prevé los gastos correspondientes a las pensiones por accidentes de trabajo o víctimas de terrorismo y los gastos por la adquisición de los insumos en la preparación de los alimentos para programas sociales. El monto presupuestado para el presente año es de **S/ 8' 949, 171** (Ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento setena y uno con 00/100 soles).

**2.3 BIENES Y SERVICIOS**

Este rubro prevé aquellos gastos indispensables para el normal funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como los pagos por servicios de diversa naturaleza, como combustible, lubricantes, los servicios de limpieza pública, materiales y útiles de oficina, viáticos, alquileres y asesoramiento legal y presupuestario, control institucional; además de incluir los pagos por los servicios prestados por personas naturales personas jurídicas, las aportaciones del empleador correspondiente a la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS y ESSALUD del personal CAS, y el vestuario del personal necesarios para el normal funcionamiento administrativo de la Municipalidad. El monto presupuestado para **S/ 35' 075,265** (Treinta y cinco millones setenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 Soles).

**2.5 OTROS GASTOS**

Comprende los gastos por sentencias judiciales a trabajadores, pensionistas y a ex proveedores del sector privado, entre otros, el gasto por subvenciones sociales a personas naturales. El monto presupuestado para el siguiente año es de **S/ 817,625** (Ochocientos diez y siete mil seiscientos veinticinco con 00/100 Soles).

**2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:**

Este componente prevé la disponibilidad presupuestal para la ejecución de proyectos de inversión pública e institucionales, aprobados en el proceso del Presupuesto Participativo 2022 y el gasto asignado para este rubro es de **S/ 26' 623,741** (Veintiséis millones con 00/100 Soles), además se ha previsto la adquisición de otros activos no financieros.

**5.3 PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES Y POR CATEGORIAS PRESUPUESTALES**

Para mostrar los gastos a nivel de actividad/acción/obra se plantea en primer lugar la Estructura Programática la cual comprende de tres categorías presupuestarias:

- **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Esta categoría constituye un instrumento del presupuesto por Resultados y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, la cual se obtiene luego de identificar un problema en específico y plantear una solución para el mismo; en nuestro caso los programas presupuestales que aquí se encuentran relacionados a nuestro Plan de Desarrollo Concertado al 2021.
- **ACCIONES CENTRALES:** Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de una entidad, que contribuyen al logro de los resultados de todos sus programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
- **ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP):** Son las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resultan en la entrega de un producto.

**PARA EL AÑO FISCAL 2022 EL PIA ASCIENDE AL MONTO DE S/ 86' 965,802**

PRODUCTO /PROYECTO	ACTIVIDAD /ACCIÓN/ OBRA	MONTO
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		S/44,057,612.00







**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022**

<b>0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>		<b>S/547,267.00</b>
3. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIEMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	5. ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVENE EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN	S/547,267.00
<b>0016 TBC- VIH -SIDA</b>		<b>S/1,484,603.00</b>
3. PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL	5. BRINDAR APOYO NUTRUCIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS	S/1,484,603.00
<b>0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>		<b>S/6,361,301.00</b>
2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/4,203.00
3. PATRULLAJE POR SECTOR	5. PATRULLAJE POR SECTOR - SERENAZGO	S/5,702,885.00
3. COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5. COMUNIDAD REQUIERE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN SEGURIDAD CIUDADANA	S/654,213.00
<b>0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>		<b>S/11,711,643.00</b>
3. RESIDUOS SÓLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	5. EDUCACION Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	S/11,681,643.00
3. DISTRITOS FISCALIZADOS RESPECTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL EN GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL	S/30,000.00
<b>0068 REDUCCIÓN VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>		<b>S/269,857.00</b>
3. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERCIAS Y DESASTRES	S/6,000.00
3. EDIFICACIONES SEGUROS ANTE EL RIESG DE DESASTRES	5. INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	S/243,857.00
3. PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	5. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	S/20,000.00
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>		<b>S/220,134.00</b>
2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N 339 VILLA ESPERANZA EN EL A.H. VILLA ESPERANZA, DISTRITO DE CARABAYLLO- LIMA- LIMA	4. PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	S/220,134.00
<b>0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA</b>		<b>S/1,025,200.00</b>
2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL AREA DEPORTIVA DEL COMITÉ N 33 EN EL PUEBLO JOVEN EL PROGRESO ZONA IV, DISTRITO DE CARABAYLLO.	4. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	S/1,000,000.00
3. POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	5. DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	S/25,200.00
<b>0117 ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO</b>		<b>S/62,000.00</b>





**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022**

3. NIÑAS , NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	5. ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES	S/62,000.00
<b>0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO EN SEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>		<b>S/22,147,091.00</b>
2. CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES	4. CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	S/22,147,091.00
<b>0142 ACCESO A PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>		<b>S/35,200.00</b>
3. PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	5. PERSONAS ADULTAS RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	S/35,200.00
<b>0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO</b>		<b>S/193,316.00</b>
2. CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS PRMAVERA DE LOMAS DE CARABAYLLO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	4. CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	S/106,458.00
2. CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN ISIDRO DE CARABAYLLO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	4. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	S/25,828.00
2. CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL PINO, SECTOR 07 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	4. CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	S/18,674.00
2. CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA Y AREA VERDE; REPARACION DE PISTA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. PARQUE ZONAL - TRAMO (PISTAS, VEREDA LADO IZQUIERDO DESDE CALLE LOS CLAVELES HASTA AV. TUPAC AMARU) (VEREDAS LADO DERECHO DESDE LA CALLE 7 HASTA A	4. CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	S/3,920.00
2. CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LAS ORQUIDEAS DEL BELLO HORIZONTE, SECTOR 10 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	4. CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	S/38,436.00

<b>2. ACCIONES CENTRALES</b>		<b>S/24,876,303.00</b>
3. SIN PRODUCTO	5. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/3,909,866.00
	5. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	S/790,285.00
	5. GESTION ADMINISTRATIVA	S/3,932,501.00
	5. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	S/134,982.00
	5. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	S/15,808,200.00
	5. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	S/99,600.00
	5. DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	S/200,869.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		S/18,031,887.00
2. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	S/100,000.00
3. SIN PRODUCTO	5. DIFUSION Y SENSIBILIZACION SOBRE UTILIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET	S/334,836.00
	5. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	S/1,141,204.00
	5. ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	S/87,749.00
	5. ATENCION BASICA DE SALUD	S/544,080.00
	5. DEPORTE FUNDAMENTAL	S/259,234.00
	5. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	S/387,742.00
	5. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	S/3,951,001.00
	5. OBLIGACIONES PREVISIONALES	S/313,015.00
	5. PLANEAMIENTO URBANO	S/1,651,203.00
	5. PREVENCION , SUPERVISION Y CONTROL DE LA CERTIFICACION TERRESTRE	S/451,141.00
	5. PROGRAMA VASO DE LECHE	S/3,889,344.00
	5. PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	S/3,973,238.00
	5. PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO	S/461,131.00
	5. PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	S/248,700.00
	5. SERVICIOS MUNICIPALES	S/200,269.00
	5. MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	S/38,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/86,965,802.00</b>



**PROGRAMAS PRESUPUESTALES**



**PROGRAMA: 001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**

**ACTIVIDAD 1: 5.005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN**

**PRODUCTO 1: 3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/ 547,267.00
<b>Total</b>	<b>S/ 547,267.00</b>

**PROGRAMA: 0016 TBC-VIH/SIDA**

**ACTIVIDAD 2: 5.005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LA PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS**

**PRODUCTO 2: 3.000669 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

00 Recursos Ordinarios	S/ 1,484,603.00
<b>Total</b>	<b>S/ 1,484,603.00</b>

**PROGRAMA: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

**ACTIVIDAD 3: 6.000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

**PRODUCTO 3: 2.237180 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:



07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 4,203.00
<b>Total</b>	<b>S/ 4,203.00</b>

**ACTIVIDAD 4: 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO.**

**PRODUCTO 4: 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 1,278,826.00
08 Impuestos Municipales	S/ 2,40,310.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 1,983,749.00
<b>Total</b>	<b>S/ 5,702,885.00</b>

**ACTIVIDAD 5: 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**PRODUCTO 5: 3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 88,300.00
08 Impuestos Municipales	S/ 477,850.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 88,063.00
<b>Total</b>	<b>S/ 654,213.00</b>

**PROGRAMA: 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

**ACTIVIDAD 6: 5.006157 EDUCACION Y SENCIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS**

**PRODUCTO 6 3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE**

**5.006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS**

**PRODUCTO 7 3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE**

**5.006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**

**PRODUCTO 8 3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE**

**5.006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**

**PRODUCTO 9: 3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE**



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 5,400,733.00
08 Impuestos Municipales	S/ 4,423,958.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 1,856,952.00
<b>Total</b>	<b>S/ 11,684,643.00</b>

### **ACTIVIDAD 07: 5.006164 FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL**

#### **PRODUCTO 10: 3.000850 DISTRITOS FISCALIZADOS RESPECTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL EN GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 30,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 30,000.00</b>

### **PROGRAMA: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

#### **ACTIVIDAD 8: 5.005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

#### **PRODUCTO 11: 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREVENCION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/ 3,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 3,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 6,000.00</b>

### **ACTIVIDAD 9: 5.005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO**

#### **PRODUCTO 12: 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 11,842.00
08 Impuestos Municipales	S/. 158,339.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 73,676.00
<b>Total</b>	<b>S/ 243,857.00</b>

### **ACTIVIDAD 10: 5.005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**

#### **PRODUCTO 13: 3.000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/ 5,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 15,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 20,000.00</b>





**PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR**

**ACTIVIDAD 11: 4.000221 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA**

**PRODUCTO 14: 2.236800 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N VILLA ESPERANZA, DISTRITO DE CARABAYLLO – LIMA – LIMA**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/ 220,134.00
<b>Total</b>	<b>S/ 220,134.00</b>

**PROGRAMA: 0101 INCREMENTOS DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA**

**ACTIVIDAD 12: 4.000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

**PRODUCTO 15: 2.247900 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECRETIVOS EN EL AREA DEPORTIVA DEL COMITÉ N 33 EN EL PUEBLO JOVEN EL PROGRESO ZONA IV, DISTRITO DE CARABAYLLO – LIMA – LIMA**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de compensación municipal	S/1,000,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 1,000,000.00</b>

**ACTIVIDAD 13: 5.005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO**

**PRODUCTO 16: 3.000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 25,200.00
<b>Total</b>	<b>S/ 25,200.00</b>

**PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**

**ACTIVIDAD 13: 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL**

**PRODUCTO 17: 2.061665 CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 20,753,042.00
18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/ 1,394, 049.00
<b>Total</b>	<b>S/ 22,147,091.00</b>

**0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

**ACTIVIDAD 14: 5.005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO**

**PRODUCTO 18: 3.000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 16,000.00
--------------------------	---------------







09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 19,200.00
<b>Total</b>	<b>S/. 35,200.00</b>

**0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO****ACTIVIDAD 15: 4.000221 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL**

**PRODUCTO 19: 2.458895 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS PRIMAVERA LOMAS DE CARABAYLLO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 106,458.00
<b>Total</b>	<b>S/ 106,458.00</b>

**ACTIVIDAD 16: 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL**

**PRODUCTO 20: 2.474045 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN ISIDRO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 25,828.00
<b>Total</b>	<b>S/ 25,828.00</b>

**ACTIVIDAD 17: 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL**

**PRODUCTO 20: 2.475568 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA EL PINO, SECTOR 07 DEL DISTRITO DE CARABAYLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 18,674.00
<b>Total</b>	<b>S/ 18,674.00</b>

**ACTIVIDAD 18: 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL**

**PRODUCTO 21: 2.494535 CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA Y AREA VERDE; REPARACION DE PISTA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. PARQUE ZONAL -TRAMO (PISTAS, VERDEAS LADO IZQUIERO DESDE CALLE LOS CLAVELES HASTA AV. TUPAC AMARU) Y (VEREDA LADO DERECHO DESDE LA CALLE 7 HASTA A**

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 3,920.00
<b>Total</b>	<b>S/ 3,920.00</b>

**ACTIVIDAD 19: 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL**

**PRODUCTO 22: 2.497408 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LAS ORQUIDEAS DE BELLO HORIZONTE, SECTOR 10 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.**



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

El gasto de la actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 38,436.00
<b>Total</b>	<b>S/ 38,436.00</b>

### 9001 ACCIONES CENTRALES

#### ACTIVIDAD 20: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

##### PRODUCTO 23 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 3,554,140.00
08 Impuestos Municipales	S/. 214,316.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 141,410.00
<b>Total</b>	<b>S/. 3,909,866.00</b>

#### ACTIVIDAD 21: 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

##### PRODUCTO 24 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 37,788.00
08 Impuestos Municipales	S/. 467,848.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 284,649.00
<b>Total</b>	<b>S/. 790,285.00</b>

#### ACTIVIDAD 22: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### PRODUCTO 25 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 429,017.00
08 Impuestos Municipales	S/. 2,031,641.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,471,843.00
<b>Total</b>	<b>S/. 3,932,501.00</b>

#### ACTIVIDAD 23: 5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

##### PRODUCTO 26 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 11,850.00
08 Impuestos Municipales	S/. 105,282.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 17,850.00
<b>Total</b>	<b>S/. 134,982.00</b>

#### ACTIVIDAD 24: 5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

##### PRODUCTO 27 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:



07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 6,271,118.00
08 Impuestos Municipales	S/. 5,286,159.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 4,250,923.00
<b>Total</b>	<b>S/. 15,808,200.00</b>

**ACTIVIDAD 25: 5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA****PRODUCTO 28 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/. 49,600.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 50,000.00
<b>Total</b>	<b>S/. 99,600.00</b>

**ACTIVIDAD 26: 5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO****PRODUCTO 29 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 11,714.00
08 Impuestos Municipales	S/. 128,649.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 60,506.00
<b>Total</b>	<b>S/. 200,869.00</b>

**9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS (APNOP)****ACTIVIDAD 27: 5.000205 DIFUSION Y SENSIBILIZACION SOBRE UTILIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET****PRODUCTO 30 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 94,292.00
08 Impuestos Municipales	S/. 179,834.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 60,710.00
<b>Total</b>	<b>S/. 334,836.00</b>

**ACTIVIDAD 28: 5.000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES****PRODUCTO 31 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 57,514.00
08 Impuestos Municipales	S/. 727,071.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 356,619.00
<b>Total</b>	<b>S/. 1,141,204.00</b>

**ACTIVIDAD 29: 5.000486 ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE****PRODUCTO 32 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 8,905.00
------------------------------------	--------------



08 Impuestos Municipales	S/. 70,344.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 8,500.00
<b>Total</b>	<b>S/. 87,749.00</b>

**ACTIVIDAD 30: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD****PRODUCTO 33 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 17,400.00
08 Impuestos Municipales	S/. 288,030.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 238,650.00
<b>Total</b>	<b>S/. 544,080.00</b>

**ACTIVIDAD 31: 5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL****PRODUCTO 34 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 11,567.00
08 Impuestos Municipales	S/. 177,459.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 70,208.00
<b>Total</b>	<b>S/. 259,234.00</b>

**ACTIVIDAD 32: 5.000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL****PRODUCTO 35 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 20,621.00
08 Impuestos Municipales	S/. 257,175.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 109,946.00
<b>Total</b>	<b>S/. 387,742.00</b>

**ACTIVIDAD 33: 5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES****PRODUCTO 36 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 281,814.00
08 Impuestos Municipales	S/. 2,006,819.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,662,368.00
<b>Total</b>	<b>S/. 3,951,001.00</b>

**ACTIVIDAD 34: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES****PRODUCTO 37 3.999999 SIN PRODUCTO**

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 11,521.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 301,494.00
<b>Total</b>	<b>S/. 313,015.00</b>

**ACTIVIDAD 35: 5.001022 PLANEAMIENTO URBANO****PRODUCTO 38 3.999999 SIN PRODUCTO**



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 154,425.00
08 Impuestos Municipales	S/. 994,863.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 428,544.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y participaciones	S/. 73,371.00
<b>Total</b>	<b>S/. 1,651,203.00</b>

### ACTIVIDAD 36: 5.001036 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE

#### PRODUCTO 39 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 32,200.00
08 Impuestos Municipales	S/. 176,187.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 242,754.00
<b>Total</b>	<b>S/. 451,141.00</b>

### ACTIVIDAD 37: 5.001059 PROGRAMA VASO DE LECHE

#### PRODUCTO 40 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 3,678,369.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 7,374.00
08 Impuestos Municipales	S/. 96,107.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 107,494.00
<b>Total</b>	<b>S/. 3,889,344.00</b>

### ACTIVIDAD 38: 5.001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

#### PRODUCTO 41 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 3,790,809.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 89,636.00
08 Impuestos Municipales	S/. 37,890.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 54,903.00
<b>Total</b>	<b>S/. 3,973,238.00</b>

### ACTIVIDAD 39: 5.001079 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

#### PRODUCTO 42 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 26,014.00
08 Impuestos Municipales	S/. 322,870.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 112,247.00
<b>Total</b>	<b>S/. 461,131.00</b>

### ACTIVIDAD 40: 5.001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

#### PRODUCTO 43 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:



## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022

07 Fondo de Compensación Municipal	S/.	18,600.00
08 Impuestos Municipales	S/.	132,850.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	97,250.00
<b>Total</b>	<b>S/.</b>	<b>248,700.00</b>

### ACTIVIDAD 41: 5.001197 SERVICIOS MUNICIPALES

#### PRODUCTO 44 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/.	11,714.00
08 Impuestos Municipales	S/.	127,049.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	61,506.00
<b>Total</b>	<b>S/.</b>	<b>200,269.00</b>

### ACTIVIDAD 42: 5.005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### PRODUCTO 45 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

08 Impuestos Municipales	S/.	16,500.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	21,500.00
<b>Total</b>	<b>S/.</b>	<b>38,000.00</b>







ANEXO N° 3 / GL

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES

- OBJETIVO 1** Promover el desarrollo social e igualdad de oportunidades en el Distrito de Carabayllo
- OBJETIVO 2** Mejorar los servicios públicos en el Distrito de Carabayllo
- OBJETIVO 3** Impulsar el crecimiento ordenado en el Distrito de Carabayllo
- OBJETIVO 4** Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el Distrito de Carabayllo.
- OBJETIVO 5** Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afecten a la población
- OBJETIVO 6** Promover la gestión ambiental en el Distrito de Carabayllo
- OBJETIVO 7** Modernizar la gestión institucional de la Municipalidad de Carabayllo
- OBJETIVO 8** Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en el Distrito de Carabayllo.

\_\_\_\_\_  
Jefe de Presupuesto  
Sello y firma

\_\_\_\_\_  
Titular de la Entidad  
Sello y firma

**NOTA:** *Objetivos estratégicos institucionales, PEI ampliado 2017-2024, aprobado con Acuerdo de consejo N° 017-2021-MDC*

# ANEXOS

